

**RESOLUCIÓN N° 83/2026 (OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2026: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" - ID: 477.724.**-----

**-1/2-**

**VISTO:**

La Nota I.M.S.L. N° 157/2026 de la Intendencia Municipal, en referencia a las CONSULTAS hechas en el SICP para la Licitación Publica Nacional N° 02/2026, de "Adquisición de equipos de acondicionadores de aires para instituciones educativas de la ciudad de San Lorenzo" - ID: 477.724; en la misma manifiesta que se considera imprescindible la emisión de una Adenda al proceso de referencia, a fin de introducir las modificaciones necesarias que permitan dar respuesta inmediata a las necesidades detectadas. Se remite: PBC (Pliego de Bases y Condiciones) Adenda. Consultas SICP.-----

**CONSIDERANDO:**

Que, en la nota de referencia expresan lo siguiente: La presente solicitud se fundamenta en la urgencia de garantizar condiciones adecuadas de infraestructura para el normal desarrollo de las actividades académicas, atendiendo al interés público comprometido. Asimismo, la adenda permitirá optimizar el alcance del proceso licitatorio sin afectar los principios de transparencia, igualdad y eficiencia que rigen las contrataciones públicas. Por lo expuesto, solicitamos el tratamiento y aprobación de la presente ADENDA a fin de no dilatar los plazos administrativos y asegurar una intervención oportuna en las instituciones afectadas (según Nota I.M.S.L. N° 157/2026).

Que, obra Adenda N° 01, del proceso de "Adquisición de equipos de acondicionadores de aires para instituciones educativas de la ciudad DE San Lorenzo", en la misma expresa lo siguiente: Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación: Se procedió a corregir la siguiente sección:

- Requisitos de participación y criterios de evaluación: Capacidad Técnica, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas: Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación: Capacidad Técnica, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

Que, en la misma expresan que la adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique. La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.-----

Que, el Decreto N° 2.264/2024, tiene por objeto reglamentar la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----



**RESOLUCIÓN N° 83/2026 (OCHENTA Y TRES BARRA DOS MIL VEINTE Y SEIS)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2026: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" - ID: 477.724.**-----

**-2/2-**

Que, la Ley N° 7.231/2024 modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley N° 3.966/2010 Orgánica Municipal. Artículo 209 – Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 212 - Inicio del Proceso: La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamado a Licitación Pública, prevista en el inciso a) del artículo 34 de la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 14/2026.-----

Que, la plenaria aprobó por mayoría el Dictamen N° 49/2026 de la Junta Municipal constituida en Comisión.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**


**RESUELVE:**

**ART. 1°) APROBAR** la Adenda N° 01 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional N° 02/2026: "Adquisición de equipos de acondicionadores de aires para instituciones educativas de la ciudad de San Lorenzo" - ID: 477.724.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ  
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA  
Intendente Municipal

